

RIO GALLEGOS, 07 NOV 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 72.260/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición N° 725 de fecha 14 de Octubre de 2016, dictada por la Sra. Vicedecana a cargo del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, no se otorgó excepción a la alumna Cintia Noelia MAMANI RAMIREZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Seminario: Necesidades Educativas Especiales de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Psicoanalítica;

QUE el instrumento legal citado en el considerando anterior fue dictado Ad-Referendum del Consejo de Unidad en virtud de que contaba con Despacho de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, por lo que corresponde ratificar lo actuado por la Sra. Vicedecana;

QUE a fs. 15 obra nota interpuesta por la alumna Cintia Noelia MAMANI RAMIREZ, mediante la cual solicita se reconsidera la solicitud de excepción que fuera denegada por Disposición N° 725/16 y se le otorgue la excepción, comprometiéndose a rendir la asignatura Teoría Psicoanalítica en las Mesas de Examen del mes de Septiembre de 2016;

QUE la alumna MAMANI RAMIREZ menciona en su nota que se encuentra en la residencia universitaria y que la excepción requerida es de suma importancia para poder cumplimentar con los requisitos de permanencia en la misma;

QUE por Nota N° 392/16 el Departamento de Alumnos y Estudios ha tomado la intervención de su competencia;

QUE según se desprende de la historia académica obrante de fs. 19 a 21, la alumna MAMANI RAMIREZ rindió y aprobó la asignatura Teoría Psicoanalítica el día 28 de Septiembre de 2016;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 725 de fecha 14 de Octubre de 2016, dictada por la Sra. Vicedecana a cargo del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad,

QUE asimismo en acto plenario se aprobó por mayoría dar tratamiento a la solicitud de reconsideración interpuesta por la alumna Cintia Noelia MAMANI RAMIREZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía y solicitar a la Secretaría Académica de la U.A.R.G. y por su intermedio al Departamento de Alumnos y Estudios, la historia académica actualizada de la alumna MAMANI RAMIREZ a fin de poder analizar la solicitud en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.- RATIFICAR** en todas sus partes la Disposición N° 725 de fecha 14 de Octubre de 2016, dictada por la Sra. Vicedecana a cargo del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

**ARTICULO 2º.- DAR TRATAMIENTO** al pedido de reconsideración efectuado por la alumna Cintia Noelia MAMANI RAMIREZ (D.N.I. N° 38.407.086) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

**ARTICULO 3º.- SOLICITAR** a la Secretaría Académica de la U.A.R.G. y por su intermedio al Departamento de Alumnos y Estudios, la historia académica actualizada de la alumna Cintia Noelia MAMANI RAMIREZ, a fin de poder analizar el requerimiento en la próxima Sesión





**UNPA**

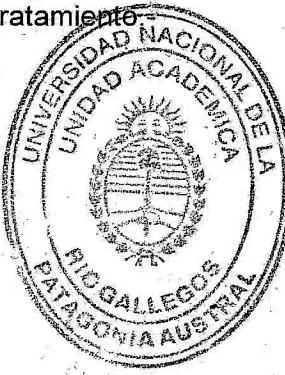
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Ordinaria del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 4º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Consejo de Unidad para su tratamiento.

  
Técnica Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arqº. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

582